

MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA



Renta Agraria de Andalucía

AÑO 2023 Avance

Estimación a Diciembre de 2023

Consideraciones previas:

Los datos que se presentan corresponden a un **primer avance** para la **Comunidad de Andalucía** de las principales macromagnitudes agrarias del **año 2023**, estimación que se realiza de acuerdo con la reglamentación comunitaria, se ha elaborado con los datos de los avances de superficies y producciones a fecha 30 de noviembre de 2022, por tanto **los resultados están sujetos todavía a modificaciones una vez que se disponga de datos más consolidados en los próximos meses tanto de las producciones como de los precios percibidos por los agricultores.**

Los datos correspondientes al **año 2022** se han actualizado con los datos disponibles a la fecha de superficies, rendimientos, producciones y precios, aunque siguen siendo estos **datos provisionales.**

Evolución de los principales componentes de las Macromagnitudes Agrarias de 2023

Producción de la Rama de Actividad Agraria y Renta Agraria

La **Producción de la Rama de Actividad Agraria en 2023** a precios básicos alcanzaría un valor de **15.949 millones de euros** por lo que **umentaría en torno a un 1,0%** en valor respecto a 2022, pero con un **comportamiento dispar de los distintos componentes de la PRA, la producción vegetal disminuye en torno al 1,3%** y el de **la producción animal aumenta del 13,4%.**

En cuanto a la **Renta Agraria**, aunque en párrafos posteriores también se analizará, se prevé un **incremento interanual del 3,3%**, situándose en términos corrientes en los **11.199,73 millones de euros.** Debemos constatar que el año 2023 ha sido convulso, con fuertes incrementos en los costes de los insumos agrarios a los que hay que sumar los efectos de la sequía, y por tanto la descenso en las concesiones de agua para riegos, todo esto en cierta medida se ha compensado por el buen comportamiento de determinados sectores de la producción de la rama principalmente por el aumento de los precios percibidos por el agricultor.

Se trata de **un primer avance, a falta todavía de conocer como transcurrirán los datos finales de campaña**, tanto en producciones como en los precios de muchos cultivos, en algunos casos las producciones incluso de **algunos productos aún están en árbol y/o recolectándose como son los casos de cítricos y olivar**, cultivos con gran peso en valor de la PRA.

En los párrafos siguientes, se describe el comportamiento de los principales componentes de las Producciones Agrícolas a nivel andaluz.

Producción Vegetal.

La **Producción Vegetal disminuye** su valor en un **1,3% respecto a 2022**, influenciado principalmente por el descenso del grupo de Aceite de oliva de gran importancia para la formación del valor de la misma, dado que se contabiliza para este año la **campaña de aceite 22/23**, campaña que podríamos considerar **como no muy buena en valor** para nuestra Comunidad. Aunque debemos señalar también un **descenso en otros subsectores** que componen la producción vegetal.

El grupo de **Cereales presenta un valor inferior a los del año anterior** debido principalmente al descenso de las producciones de los principales cultivos que compone este grupo, con lo que respectan a los precios este año han sido superiores a las de la campaña precedente, por su parte el grupo de **Plantas Industriales** presentaría **un descenso** en valor (**36,1%**) respecto al año anterior, bajarían las producciones de algunos de los principales productos de este grupo (Remolacha Azucarera, Algodón...), que no se compensan con las subida de precios de los cultivos de este grupo.

El grupo de **Hortalizas, Plantas y Flores** presentaría cifras superiores a la del año anterior con un **aumento en torno al 9,6%**. El subgrupo de **Hortalizas aumentaría en torno al 8,7%**, la cantidad de producida de los principales cultivos podríamos decir que es similar a la del año precedente, pero con un aumento generalizado de los precios de estos productos de este sector; en cuanto al subgrupo de **Flores y Plantas Ornamentales también presenta un aumento del valor de la producción**, en torno al 20%.

El **grupo de Patata presenta un valor similar al año anterior**, aumento de los precios pero disminuye la producción de este cultivo.

El **grupo de las Frutas** experimentaría un **aumento del 12,4%** de su valor, influenciado principalmente por el subgrupo de **Aceituna** (aceituna de mesa y aceituna de almazara que elabora la industria), **que aumenta en valor alrededor del 36,3%**. Conviene explicar que en este subgrupo se contabiliza para el año 2023, de acuerdo con la metodología de cálculo de las cuentas del sector agrario, la aceituna de mesa total y la aceituna de almazara que elabora la industria (es decir la aceituna cuyo destino es la producción de aceite por parte del sector industrial, no cooperativo) de la campaña 23/24, campaña para la que los datos disponibles a la fecha, según el aforo publicado, señala un aumento de la producción en comparación con la campaña anterior. En cuanto al resto de subgrupos, **aumenta en valor los Cítricos**, con un aumento del 18,2%, aunque debemos señalar que todavía la campaña está en curso, por lo que puede diferir estos datos una vez finalizada la misma, al igual que ocurre para el caso del subgrupo de Aceituna que está en plena campaña de recolección.

También, se estima un descenso para 2023 en el valor del subgrupo de **Frutas frescas y Frutas Tropicales**. Por el contrario, aumentan en **valor de la producción de los subgrupos de Vino y mosto**.

Por su parte para el **Aceite de oliva** se ha estimado un **descenso** en relación al año anterior de un **25,2% en valor**, considerando que estamos imputando en las cuentas del sector para el año 2023, el aceite elaborado por las Cooperativas Andaluzas y Sociedades Agrarias de transformación correspondiente a la campaña 2022/23, habiendo sido una campaña buena precios pero con descenso de la producción importante.

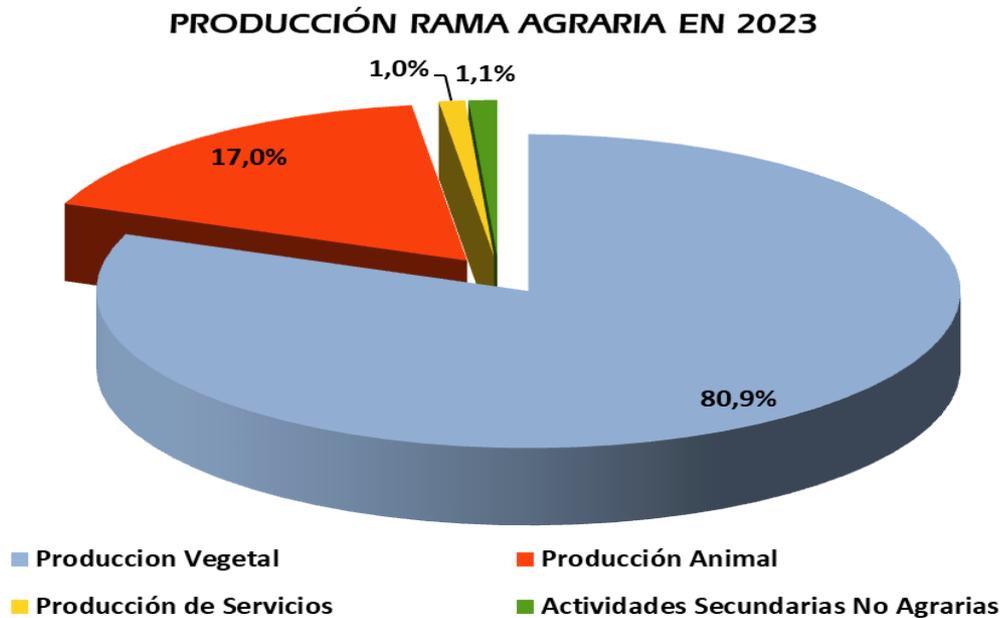
Producción Animal

La **Producción Animal aumentaría considerablemente en 2023**, subiría un 13,4% respecto al año 2022, superando los 2.718,36 millones de euros, debido principalmente al aumento de los precios, mientras que el volumen producido en general desciende respecto al año precedente.

Producción de servicios y actividades secundarias

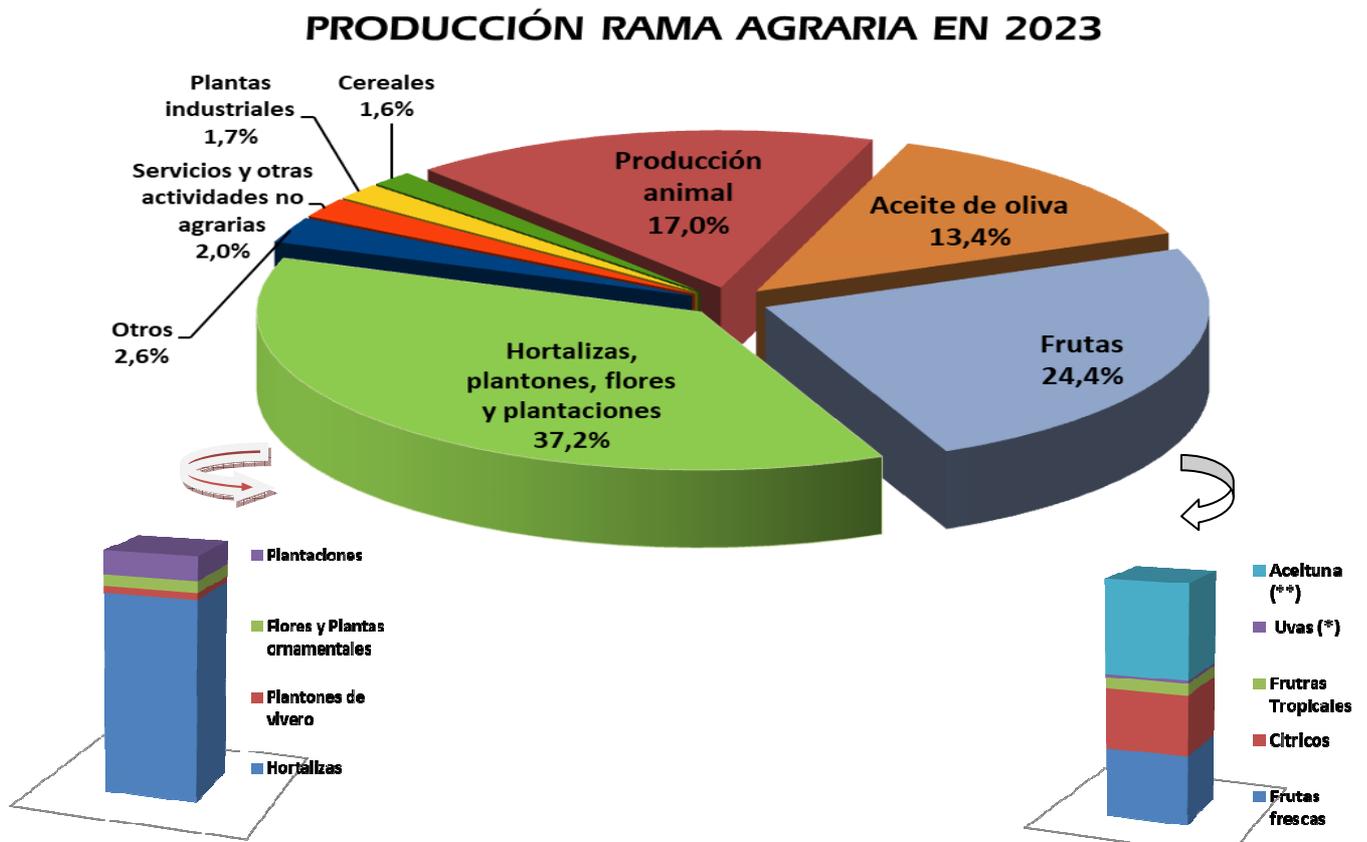
La producción de servicios y las actividades secundarias no agrarias subirían un 4,5% y un 5,4% respectivamente.

En el total de la Producción Agraria, la producción de servicios agrarios y actividades secundarias suponen un 2,1% en total, frente al **80,9% que representa la Vegetal** y del **17,0% de la Animal**.



Representatividad de la Producción Agraria por grupos

En cuanto a la representatividad por grupos en la Producción de la Rama Agraria en Andalucía, destaca el grupo de **Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones** con un **37,2%** del valor de la producción, seguido por el sector de las **Frutas (24,4%)**, **Producción Animal (17%)** y **Aceite de oliva (13,4%)**.



Si consideramos la **representatividad por sectores** respecto a la Producción de la Rama Agraria en Andalucía, resultaría:

Sector	Mill. €	% respecto PRA
Sector olivar (8.Aceite de oliva + 6.5 Aceituna)	3.256,13	20,4%
Sector hortícola (4.1 Hortalizas)	4.925,27	30,9%
Sector frutícola (6. Frutas - 6.5 Aceituna)	2.362,30	14,8%
Sector hortofrutícola (Sector horticola + sector frutícola)	7.287,57	45,7%
Sector olivar + Sector hortofrutícola	10.543,70	66,1%

Consumos Intermedios

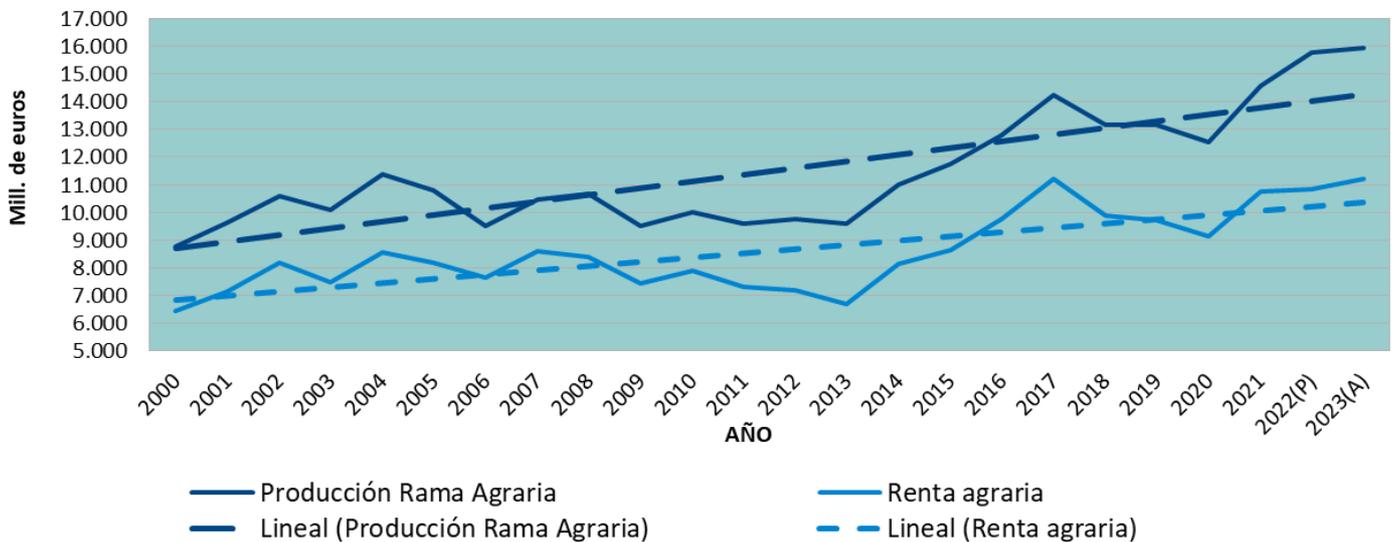
El valor de los Consumos Intermedios para el año 2023 se estimaría en torno a los **5.159,31 millones de euros** una cifra inferior a la de 2022., disminuyendo en un **4,6%** debido al descenso de los precios, mientras las cantidades consumidas han mostrado ligeros aumentos.

Renta Agraria

La Renta Agraria representa el valor generado por la actividad de la producción agraria. Se calcula como suma del Valor Añadido Bruto más las Subvenciones, sustrayéndole las amortizaciones e impuestos.

La **Renta Agraria Andaluza** en el año 2023, según estos primeros cálculos, se estima que sería un **3,3 % superior** a la del año anterior, alcanzando los **11.199,73 millones de euros**.

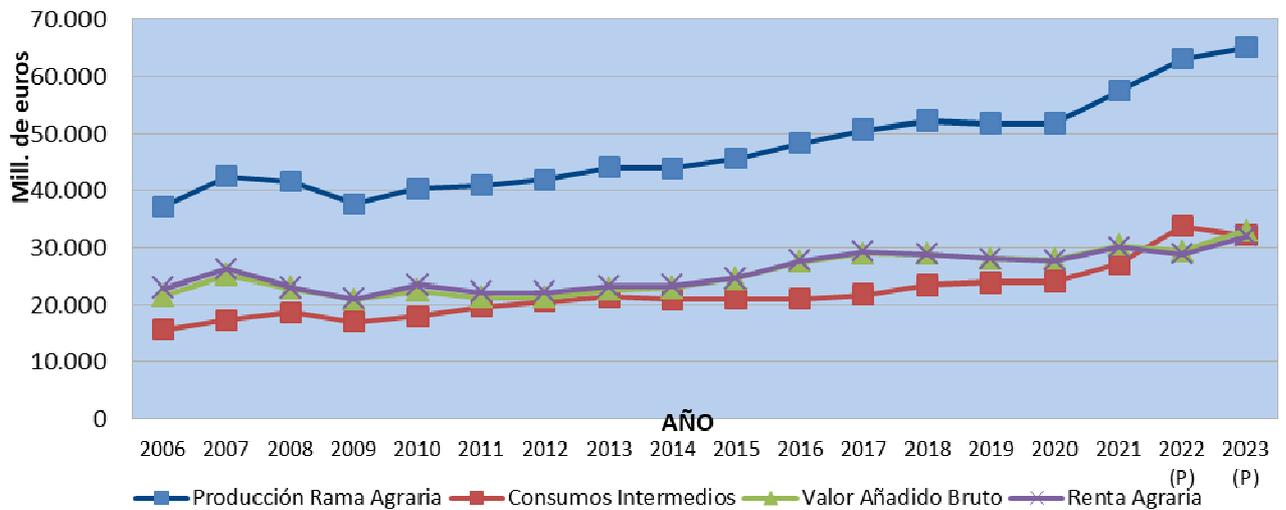
EVOLUCIÓN DE LAS MACROMAGNITUDES AGRARIAS EN ANDALUCÍA



Evolución de las principales Macromagnitudes en Andalucía y España.

Si comparamos con los datos agrarios nacionales, **Andalucía aporta un 35,1% del total de la Renta Agraria Nacional y el 24,5 % de la Producción de la Rama Agraria nacional.**

PRINCIPALES MACROMAGNITUDES AGRARIAS EN ESPAÑA



Si observamos algunos de los principales indicadores, podemos decir que los resultados para esta primera estimación para la Comunidad de Andalucía son similares a los del conjunto nacional, y marcan similares tendencias, señalar la **Renta Agraria Andalucía**, como ya se ha comentado, **mantiene la evolución positiva.**

ANEXO. Macromagnitudes Agrarias de Andalucía.

EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS ANDALUCÍA

(Valores corrientes a precios básicos en Mills. de €)	2021	2022(P)	2023(A)	Var 23/22
A.- PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA (A.1+ A.2+ A.3+ A.4)	14.555,33	15.787,45	15.949,72	1,0%
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	12.230,89	13.079,11	12.904,48	-1,3%
1 Cereales	505,55	536,31	247,68	-53,8%
2 Plantas Industriales (2.1+2.2+2.3+2.4+2.5+2.6)	355,76	427,60	273,04	-36,1%
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	140,64	216,79	98,77	-54,4%
2.2 Proteaginosas	8,56	8,99	14,04	56,2%
2.3 Tabaco	0,53	0,02	0,06	234,8%
2.4 Remolacha azucarera	17,10	20,06	19,01	-5,2%
2.5 Plantas textiles	153,20	142,78	97,42	-31,8%
2.6 Otras industriales	35,71	38,95	43,71	12,2%
3 Plantas Forrajeras	77,30	109,32	144,22	31,9%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1+4.2+4.3+4.4)	4.565,72	5.417,79	5.938,10	9,6%
4.1 Hortalizas	3.717,11	4.532,34	4.925,27	8,7%
4.2 Plantones de vivero	96,76	127,46	147,16	15,5%
4.3 Flores y Plantas ornamentales	226,29	232,43	287,55	23,7%
4.4 Plantaciones	525,56	525,57	578,12	10,0%
5 Patata	101,69	113,47	112,89	-0,5%
6 Frutas (6.1+6.2+6.3+6.4)	4.262,74	3.456,73	3.883,77	12,4%
6.1 Frutas frescas	1.354,30	1.191,67	1.131,44	-5,1%
6.2 Citricos	974,29	841,33	994,81	18,2%
6.3 Frutas Tropicales	300,89	267,16	188,96	-29,3%
6.4 Uvas (*)	36,55	40,35	47,09	16,7%
6.5 Aceituna (**)	1.596,71	1.116,23	1.521,47	36,3%
7 Vino y mosto	45,47	40,79	38,98	-4,4%
8 Aceite de oliva	2.177,55	2.859,79	2.139,91	-25,2%
9 Otros	139,11	117,30	125,89	7,3%
A.2.- PRODUCCIÓN ANIMAL	2.019,67	2.396,96	2.718,36	13,4%
A.3.- PRODUCCIÓN DE SERVICIOS	148,91	149,65	156,44	4,5%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	155,86	161,73	170,44	5,4%

	2021	2022(P)	2023(A)	Var 23/22
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	4.334,66	5.410,90	5.159,31	-4,6%
C.- VALOR AÑADIDO BRUTO (A-B)	10.220,67	10.376,55	10.790,41	4,0%
D.- AMORTIZACIONES	1.027,56	1.097,36	1.221,56	11,3%
F.- OTRAS SUBVENCIONES	1.691,95	1.703,48	1.769,92	3,9%
G.- OTROS IMPUESTOS	131,29	136,01	139,04	2,2%
I.- RENTA AGRARIA (C-D+F-G)	10.753,77	10.846,66	11.199,73	3,3%

(*) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias

(**) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

Avance 2023

Provisionales 2022

Actualizado Diciembre 2023

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t que transforman las cooperativas, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

Nota metodológica

Marco institucional:

El marco institucional específico lo constituye el Reglamento 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de diciembre de 2003 sobre Cuentas Económicas de la Agricultura de la Comunidad, dentro del marco general del Reglamento (UE) n° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010), ambos de aplicación directa en España.

Principales agregados de la renta:

La **Producción de la Rama de la Actividad Agraria** designa el conjunto de bienes y servicios producidos durante un año valorados a “precios básicos”; es decir, agregando al valor de la Producción a Precios del Productor” las “Subvenciones a los Productos Netas de Impuestos” en cada uno de sus componentes. Comprende: la producción vegetal y animal, servicios agrarios y actividades secundarias no agrarias no separables de la actividad agraria. Tanto el valor de la Rama como el de sus agregados pueden también valorarse a precios del productor, con el fin de evitar el efecto que producen en las Cuentas el período transitorio de aplicación del “Pago Único”.

La **Producción Vegetal** recoge el valor, a precios percibidos por el agricultor, de los productos vegetales (cereales, cultivos industriales, hortalizas, frutas, ...) obtenidos en el desarrollo de la actividad agraria de las explotaciones y cooperativas.

Señalar también, que para la evaluación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción del aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que la recolección se inicia en noviembre-diciembre y dicha producción se comercializa generalmente a partir de los meses de enero y febrero del año t.

La **Producción Animal** recoge el valor, a precios percibidos por el ganadero, de los productos derivados del ganado (carne, leche, huevos,...). Se incluyen, además de los obtenidos a partir de las especies domésticas clásicas: vacuno, ovino, caprino, porcino, aves y conejos, los derivados del ganado de lidia y la cría de caballos de raza.

Tanto los productos vegetales como animales valorados, se corresponden con los criterios armonizados de las clasificaciones internacionales de actividades económicas.

Los **Servicios Agrarios** incluyen, a precios de mercado, los principales servicios realizados por terceros (unidades diferentes de las explotaciones agrarias) que intervienen directamente en el proceso de producción agrario: recolección de productos, tratamientos fitosanitarios, etc. Se trata de actividades muy frecuentes que habitualmente realizaba el agricultor.

Las **Actividades Secundarias no Agrarias no Separables de la Actividad Agraria** son actividades muy vinculadas al proceso de producción en la explotación, ya que suponen, bien una prolongación de la actividad agraria en sus productos (transformación de leche en queso y/o mantequilla en la explotación), o una utilización de los mismos medios de producción (equipos, instalaciones, tierra (caza), mano de obra,...); por tanto, su valoración no puede realizarse de forma separada de la actividad agraria. Existe la posibilidad de ampliar la lista de actividades: calibrado y acondicionado de productos agrarios, agroturismo, servicios de conservación del paisaje y del suelo, etc.; pero siempre que dichas actividades: posean importancia para un elevado número de explotaciones agrarias, se disponga de información fehaciente y no hayan sido contabilizadas en otras rama de actividad.

Los **Consumos Intermedios** representan el valor, a precios de mercado, de los medios de producción consumidos o transformados en su totalidad en el proceso de producción. Incluyen los gastos de los medios de producción corrientes: semillas/plantones de vivero, energía, fertilizantes, fitosanitarios, alimentos para el ganado, gastos veterinarios, mantenimiento de material y edificios, y otros servicios.

El **Valor Añadido Bruto a precios básicos** es el resultado económico final de la actividad productiva, y se obtiene por diferencia entre el valor de la “Producción de la Rama de la Actividad Agraria” y los “Consumos Intermedios”.

Las **Amortizaciones** o consumo de capital fijo expresan el valor a precios de mercado de los medios de producción con una vida útil superior a un año utilizados en el proceso productivo; en caso contrario se registran como consumos intermedios. Se consideran como amortizables las plantaciones, el ganado para vida, la maquinaria y equipos agrarios, y las construcciones relacionadas con la actividad agraria.

Las **Subvenciones** son pagos corrientes efectuados por la Administración a los productores con el fin de influir en sus niveles de producción, precios o remuneración de los medios de producción. A efectos de cálculo de la Renta Agraria, se subdividen en dos grupos: Subvenciones a los productos y Otras subvenciones a la producción.

Las **Subvenciones a los productos** las recibe el agricultor en función de la cantidad producida de un determinado producto vegetal o animal, actualmente en la **parte acoplada** de las ayudas PAC. Destacan por su valor las siguientes: Apoyo a la superficie de cultivos herbáceos, Ayuda a la producción de aceite de oliva, Ayuda a la producción de carne de caprino y ovino, Ayuda a la producción de carne de vacuno y vacas nodrizas, etc.

Las **Otras subvenciones a la producción** las recibe el agricultor por el hecho de “participar” en el proceso. Destacan por su valor las siguientes: **“Pago Único”**, Ayudas a la retirada de tierras, Medidas agroambientales, Extensificación de ganado vacuno, Ayudas a la producción agraria en zonas desfavorecidas, etc.

Los **Impuestos** sobre la producción y las importaciones son pagos obligatorios recaudados por la Administración Pública, que pueden gravar la producción y las importaciones de bienes y servicios; la utilización de mano de obra, la propiedad y uso de la tierra; y los edificios u otros activos utilizados. A efectos del cálculo de la Renta Agraria dichos impuestos se subdividen en dos grupos: Impuestos a los productos y Otros impuestos a la producción.

La **Renta Agraria** (“Renta de los factores” o “Valor Añadido Neto a Coste de los Factores”) representa el valor generado por la actividad de la producción agraria. Mide la remuneración de los medios de producción (tierra, capital y trabajo).